



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein ”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y del Instituto Nacional del Cáncer, organismo descentralizado que funciona en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, informe sobre la situación del cáncer de mama en Argentina, las campañas de prevención y de tratamiento. En particular:

- 1- Estadísticas actualizadas de la incidencia del cáncer de mama en la población.
- 2- ¿Se han realizado estudios de impacto de las campañas de prevención del cáncer de mama? ¿Qué resultados se han obtenido?
- 3- ¿Se ha logrado reducir la tasa de letalidad del cáncer de mama en Argentina?
- 4- Grado de abordaje actual del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama.
- 5- ¿Qué acciones se han realizado desde el Poder Ejecutivo Nacional para alcanzar a las poblaciones más vulnerables con las campañas de prevención, diagnóstico y tratamiento?
- 6- ¿Existen instancias de sistematización, seguimiento o monitoreo de los programas provinciales de prevención y tratamiento de cáncer de mama?
- 7- ¿Existe un seguimiento pormenorizado desde el Poder Ejecutivo respecto del cumplimiento de la ley N° 26.872 por parte de las obras sociales y prepagas?

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein ”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El mes de octubre fue establecido por la OMS como el “Mes de concientización sobre Cáncer de Mama”. Desde hace ya varios años, se lo conoce como “Octubre Rosa” por ser el color elegido para la campaña. Se celebra en todo el mundo con la finalidad de contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): “Cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458.000 muertes por cáncer de mama. El cáncer de mama es, de lejos, el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo”. También afirma que “los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad”, entendiéndose que cuando se detecta precozmente, las posibilidades de curación son elevadas. Por ello es importante poner el foco en los esfuerzos que hace el Estado para informar a la población, y prevenir y tratar esta enfermedad en cumplimiento con las obligaciones asumidas.

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. Ello puede producirse como consecuencia de diferentes factores de riesgo y de estilos de vida, así como también de una carga genética que predispone a las personas, y mayormente a las mujeres a enfermar. No obstante esto, más del 75% de las mujeres con cáncer de mama no tienen ningún antecedente familiar de dicha enfermedad.

Para poder desarrollar y aplicar políticas públicas de calidad, se debe contar con datos certeros. En el sitio web oficial del Instituto Nacional del Cáncer (INC), las cifras publicadas son de 2018. En ese momento, se registraron más de 21.000 casos por año de este tipo de cáncer, cifra que representa el 17% de la incidencia del cáncer en la población



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein ”
argentina. Es necesario actualizar las estadísticas, sobre todo teniendo en cuenta que durante el 2020 se registró una caída del 80% en la cantidad de estudios realizados para el diagnóstico temprano de cáncer, de acuerdo a lo informado por la Liga Argentina de Lucha contra el Cancer (LALEC).

Por otro lado, también es importante evaluar el impacto de las políticas públicas ejecutadas. Por ello, se hace necesario conocer el impacto que han tenido las campañas de prevención, diagnóstico y tratamiento, y si efectivamente han logrado disminuir la incidencia del cáncer de mama en la sociedad o a reducir su letalidad.

Como consecuencia del aislamiento social aplicado para combatir la pandemia de COVID-19, una gran parte de la población es cada vez más vulnerable. Son esas personas a las que se debe atender primero, porque en general tienen más dificultad para acceder a la información, a los servicios de salud para la detección temprana o el tratamiento.

En este mismo sentido, se hace necesario saber si se ha hecho algún tipo de seguimiento de las campañas llevadas a cabo por las distintas jurisdicciones de nuestro país, así como de la efectiva cobertura por parte de las obras sociales y prepagas. Le corresponde al Estado Nacional garantizar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 12,1 PIDESC). Esta obligación se agrava en relación a las mujeres que padecen de cáncer de mama.

Es atribución de este Congreso promover medidas que garanticen la el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de las mujeres (cfr. art. 75 inc. 23, CN).

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Resolución.

FIRMADO: SOFÍA BRAMBILLA